

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía

Radicado: No. 630014003009 2019 00695 00

Sustanciación: No. 439

Revisada la solicitud obrante en el anexo 51 del expediente digital y por ser procedente, el Juzgado dispone que se libere nuevamente oficio con destino al pagador de la Secretaría de Educación Municipal conforme a lo dispuesto en el auto interlocutorio No. 751 de 16 de diciembre de 2020, el cual obra en el anexo 04 del expediente digital.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia líbrese el oficio correspondiente el cual deberá contener los nombres y número de identificación de las partes. El tramite del mismo es carga de la parte interesada.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 66
Fecha de notificación por estado 29/04/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33445ace3bafae6a5af3bc63cc01ba579092a96c7bb9485ac73d65fad371c24c**

Documento generado en 28/04/2022 09:26:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>